



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-62528/22

No. de FOLIO

0502300400120225093003501

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 19 de Octubre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INGENIERIA INDUSTRIAL SA DE CV
CARRETERA A TECUALTITAN , KM 0.676
SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, PONCITLAN
45977, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 19217230

R.F.C. ó C.U.R.P.

IIN850215MIA

VIGENCIA INICIAL

19 de Octubre de 2022

VIGENCIA FINAL

01 de Septiembre de 2023

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

PREMERLIN 600 CE / PREMERLIN 600 EC
(TRIFLURALINA)

NÚMERO CAS

Otro

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

150000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

N/A

**PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO**

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)

PAÍS DE PROCEDENCIA

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE),
CHILE (REPUBLICA DE), CHINA
(REPUBLICA POPULAR), COLOMBIA
(REPUBLICA DE), ALEMANIA (REPUBLICA
FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE),
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE, GUATEMALA
(REPUBLICA DE), INDIA (REPUBLICA DE),
ISRAEL (ESTADO DE), JAMAICA, PANAMA
(REPUBLICA DE), SINGAPUR (REPUBLICA
DE), TURQUÍA (REPUBLICA DE),
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAISES
BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ, LAZARO CARDENAS,
MANZANILLO, AEROPUERTO INT. DE LA
CD DE MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

bdYxLzPUctLdUj0rQVaUZTHSyeUcNo3Qgo6Zmo0r9ldB/CaAcAPKlPn3LPEjdiXzly6FDZGLHY3yr
dDTQC2EsUPO2m94cdcA8n8yGh3pXzQpVGC5pGpnCxN7rod9+c5D/FSr5zYMKFHC7gifB5FcYuaH
/irFzc3QL1pA3dk09NLgObYFQwRKoxjaUzn5l0IR26DGg4MOAL0lxT+fPNPQICeDof7U9TZoeQSm
loiOlho0CXvIXv7ycsT7/wyje9MjeP3n8yCtdXFDtUjbV3fWsUNNLazaGC9iuOePr9bjCpEhIWsh
Vo6efJwLELHWxBFIIM+tmkk37DRReRTK9R12oQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

